



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal Restitución Leasing
Demandante	Banco Davivienda SA
Demandados	Carlos Javier Díaz Correa
Radicado	05001 31 03 015 2021 00007 00
Asunto	Rechaza demanda.

Teniendo en cuenta que dentro del término concedido no fueron subsanados los requisitos exigidos mediante auto del 1º de febrero de 2021, se rechaza la presente demanda.

Se ordena la devolución de los anexos a la parte demandante, sin necesidad de desglose.

Así mismo se advierte, que queda en libertad la parte demandante de volver a presentar la demanda a reparto, si a bien lo tiene.

NOTIFÍQUESE

**RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ**

Firmado Por:

**RICARDO LEON OQUENDO MORANTES
JUEZ
JUZGADO 015 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **897baddf1d6a354d0154418e9eccf4793ee9fec64881b8063c7d062b79d3e8bf**

Documento generado en 27/04/2021 11:35:22 AM